

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....159.120	Gastos de personal .....88.970
Impuestos indirectos .....1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....112.467
Tasas y otros ingresos .....14.839	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....42.500	Transferencias corrientes .....290
Ingresos patrimoniales .....51.220	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....102.173
Enajenación de inversiones reales .....100	TOTAL GASTOS .....304.000
Transferencias de capital .....35.021	
TOTAL INGRESOS .....304.000	

**PLANTILLA DE PERSONAL. RESUMEN**

Funcionarios 1.

Laboral Temporal, 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 11 de mayo de 2021.– El Alcalde, Ramiro Marco de León.

1148

BOPSO-59-26052021